

DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA

UN TRABAJO PRACTICO SOBRE ELABORACION DE ORGANIGRAMAS 368:352(46)

Representación gráfica de la estructura de los Servicios provinciales del Instituto Nacional de Previsión.

Se ha dicho acertadamente, y de forma muy sintética, que la organización es mala si la confección del correspondiente organigrama presenta dificultades insuperables. En efecto, cuando existe un esquema formal, claro y conocido de todos los miembros de la organización, la elaboración de organigramas o gráficos de estructura no plantea grandes problemas.

Por el contrario, si las normas o reglas que establecen el dispositivo orgánico son ambiguas, insuficientes o contradictorias, la organización es irrepresentable por procedimientos gráficos. Cualquier intento de elaboración de organigramas en tales casos tropezará fatalmente con problemas insolubles.

Toda representación gráfica exige que los hechos que han de recogerse sean claros. En consecuencia, los organigramas requieren la existencia de una organización formal claramente establecida en sus dos dimensiones o aspectos básicos, horizontal y vertical.

Horizontalmente se precisa que no existan dudas en cuanto a la configuración de los distintos niveles o escalones. Es decir, el rango de cada unidad o elemento debe estar concretamente determinado, a fin de que su encuadramiento en un determinado nivel no produzca dificultades de ningún tipo.

Verticalmente es indispensable que las líneas de autoridad y responsabilidad se encuentren establecidas y puedan identificarse con toda claridad, sin que quepa confundirlas con relaciones de otra clase.

La confección de organigramas resulta, por tanto, aconsejable como medio de analizar las estructuras administrativas, poniendo en evidencia sus aciertos y sus puntos débiles. Ayudan a conocer mejor la propia organización e ilustran a los administrados, proporcionándoles, con la rapidez característica de los medios gráficos de expresión, la información que frecuentemente necesitan acerca de los órganos administrativos.

El organigrama que se inserta en la presente crónica constituye un trabajo práctico realizado en grupo durante el desarrollo en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios del IX Curso para Cargos del Instituto Nacional de Previsión. El citado curso tuvo lugar en el período comprendido entre el 22 de enero y 2 de febrero del corriente año.

Los funcionarios participantes en dicho curso, pertenecientes en su mayoría a servicios provinciales, llevaron a cabo el análisis de los mismos, elaborando,

además, el correspondiente gráfico de estructura. En su tarea fueron asistidos, desde el punto de vista técnico, por el profesorado del Centro.

El trabajo realizado «carece de todo valor oficial», recogiendo solamente el criterio general de los participantes en el curso. Se trata, por tanto, de un punto de partida que, aún suponiendo una aportación meritoria y constructiva, se estima susceptible de retoques y ajustes de detalle.

En efecto, el adjunto organigrama no refleja una estructura tipo o esquema uniforme de organización, pues siendo las distintas Delegaciones provinciales de categorías diferentes, las correspondientes estructuras formales presentan algunas diferencias suficientemente conocidas de los funcionarios del Instituto.

El desarrollo gráfico elegido se ajusta, en líneas generales, al sistema establecido por la norma NF Z-12 001 de la Association Française de Normalisation (AFNOR), siendo, por tanto, un organigrama de los llamados «de niveles», en cuanto que sólo recoge la categoría de las unidades o servicios que forman cada escalón, sin destacar gráficamente el carácter de *line* o *staff* de las mismas.

El organigrama consta de dos partes. En la superior se han indicado los órganos de representación, desarrollándose en la inferior, de forma detallada, la estructura de los servicios administrativos.

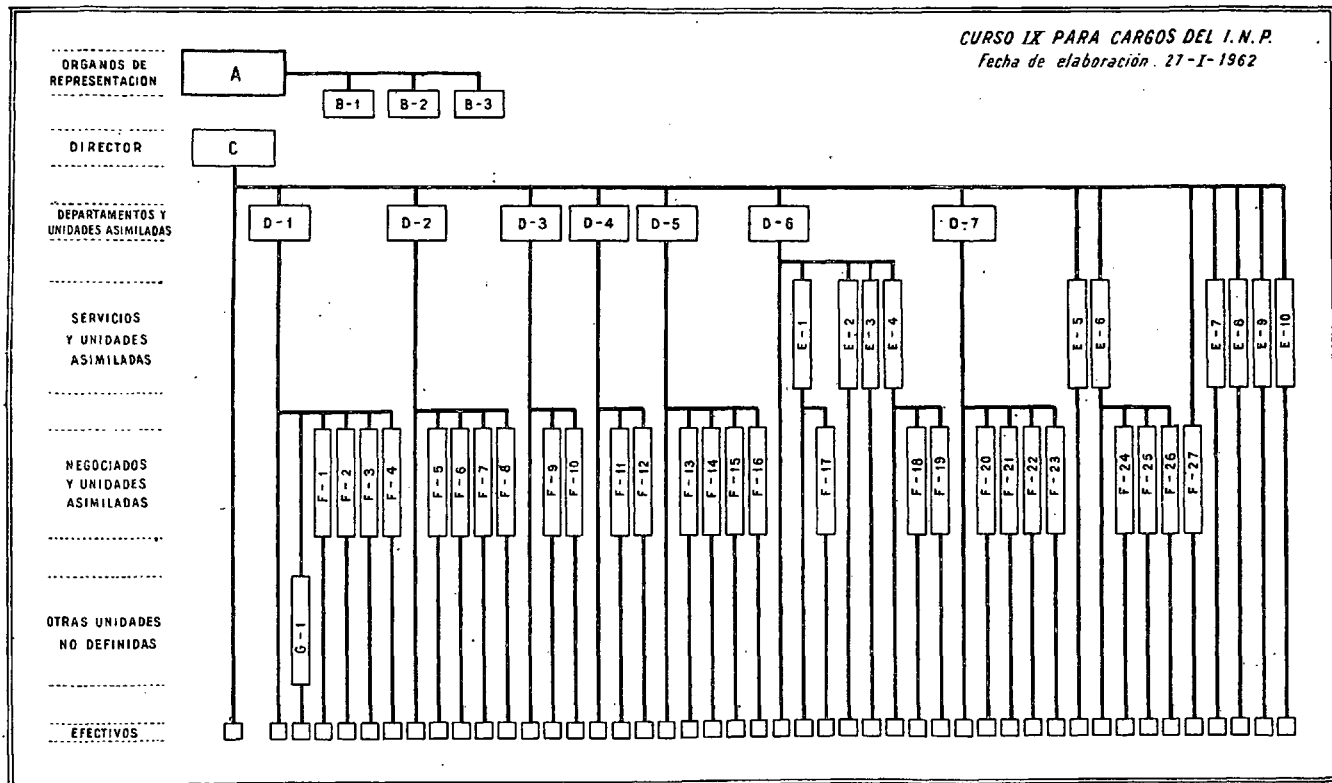
La colocación de las distintas unidades, de izquierda a derecha, fué objeto de especial atención, ya que, aún careciendo de un significado gráfico concreto, suele constituir una fuente de dificultades, dada la inevitable tendencia a personalizar el organigrama. No es necesario advertir que un esquema de este tipo recoge solamente «unidades» y relaciones fundamentales entre las mismas, independientemente de la categoría personal de los funcionarios que ostentan las correspondientes jefaturas.

Por lo que se refiere a «relaciones», sólo se ha recogido la línea de autoridad y responsabilidad, prescindiendo de otras de tipo secundario, cuya inclusión perjudicaría la claridad del gráfico.

Con el fin de no ocupar una superficie excesiva se ha creído conveniente no indicar en las diferentes figuras del organigrama las denominaciones correspondientes, adoptándose el sistema de referencias numéricas que permiten identificar cada unidad, examinando la descripción escrita que se acompaña.

EJERCICIO PRACTICO: ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DEL I. N. P

CURSO IX PARA CARGOS DEL I. N. P.
Fecha de elaboración. 27-I-1962



Descripción del organigrama**ORGANOS DE REPRESENTACIÓN**

- A Presidencia del Consejo.
Secretaría del Consejo.
- B-1 Consejo Provincial.
Comisión Permanente.
Comisión S. S. E.
- B-2 Asamblea Provincial de la Mutualidad Agraria.
Comisión de la Mutualidad Agraria.
- B-3 Consejo Provincial del Montepío del Servicio Doméstico.
Secretaría Montepío.

ORGANOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- C Director provincial.
- D *Departamentos y unidades asimiladas.*
 - D-1 Secretaría Técnica.
 - D-2 Afiliación.
 - D-3 Cotización.
 - D-4 Reconocimiento del derecho.
 - D-5 Prestaciones.
 - D-6 Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios.
 - D-7 Intervención.
- E *Servicios y unidades asimiladas.*
 - E-1 Servicio Inspección Sanitaria S. S. E.
 - E-2 Instituciones Sanitarias.
 - E-3 Servicio Médico A. T. enfermedades profesionales y Médicos de Empresa.
 - E-4 Servicio Administrativo.
 - E-5 Caja.
 - E-6 Accidentes de Trabajo y Seguros Voluntarios.
 - E-7 Colaboradoras y Empresas.
 - E-8 Montepío Servicio Doméstico.
 - E-9 Secretaría de la Mutualidad Agraria.
 - E-10 Agencias.
- F *Negociados y unidades asimiladas.*
 - F-1 Personal y Coordinación.
 - F-2 Registro y Correspondencia.

- F-3 Patrimonio e Intendencia.
- F-4 Estadística y Archivo General.
- F-5 Documentación.
- F-6 Ficheros.
- F-7 Asistencia Médica.
- F-8 Farmacia.
- F-9 Liquidaciones.
- F-10 Descubiertos.
- F-11 Vejez (R. del derecho).
- F-12 Familiares (R. del derecho).
- F-13 Vejez (Prestaciones).
- F-14 Familiares (Prestaciones).
- F-15 Enfermedad (Prestaciones).
- F-16 Desempleo (Prestaciones).
- F-17 Inspecciones Zona S. S. E.
- F-18 Personal Sanitario.
- F-19 Partes y Recetas.
- F-20 Intervención Previa.
- F-21 Presupuesto.
- F-22 Contabilidad General.
- F-23 Contabilidad Analítica.
- F-24 Gestión.
- F-25 Cartera.
- F-26 Siniestros y Pensiones.
- F-27 Delegado Gestión A. T.

G *Otras unidades no asimiladas a las de niveles anteriores.*

G-1 Subalternos.—L. B. T.

Resolución del Concurso

«DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA»

De acuerdo con las bases de la convocatoria del concurso «Documentación Administrativa», el Jurado calificador ha decidido otorgar los premios siguientes:

PRIMER PREMIO: A don Antonio Perpiñá Rodríguez, por su trabajo «Principios de organización general de la Administración pública: el corporativismo administrativo».

SEGUNDO PREMIO: A don Julián Carrasco Belinchón, por su trabajo «La adopción de decisiones como misión directiva básica».

TERCER PREMIO: Se declara desierto.

Madrid, 15 de julio de 1962.

Resolución del Concurso

«PROPUESTAS DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA»

De acuerdo con las bases de la convocatoria del concurso de «Propuestas de simplificación administrativa», el Jurado calificador ha decidido otorgar los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: A don Juan Baldó Martínez, por su trabajo «Los expedientes de concesión de préstamos de abonos por el Servicio Nacional del Trigo. Su proceso administrativo actual y estudio para su simplificación».

SEGUNDO PREMIO: A don Lucio Rafael Soto, por su trabajo «Posible simplificación de un procedimiento: el de subastas».

TERCER PREMIO: Se declara desierto.

Madrid, 15 de julio de 1962.